



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 037/16

### NUEVA BASE GRAVABLE VEHÍCULOS

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 032 del 18 de febrero del año en curso, nos permitimos informar que el Ministerio de Transporte emitió Comunicado de Prensa precisando:

*“Tras cumplir la etapa de socialización con los gremios, entes de control y la ciudadanía en general, el Ministerio de Transporte expidió este miércoles la nueva resolución con la que se fija la base gravable de los vehículos para el 2016.*

*“Valoramos el esfuerzo y el tiempo de los diferentes gremios, como Fasecolda, Andi, Fenalco, Andemos, Asopartes, AsoUsados, Asorenting, la Asociación de Propietarios de Vehículos Particulares, entre otros; las secretarías de Hacienda de los Departamentos y Bogotá, y la Procuraduría General de la Nación.*

*Gracias a ese trabajo, en el que se incluyeron las observaciones de la ciudadanía, entregamos una resolución de calidad”, enfatizó la Ministra de Transporte, Natalia Abello Vives.*

*El proyecto de resolución estuvo publicado durante una semana en la página web del Ministerio ([www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)) para recibir observaciones y facilitar su consulta.*

1. *En la nueva resolución, tal como se anunció, la base gravable de los vehículos no supera en ningún caso el valor comercial.*
2. *Para los vehículos que requirieron un acercamiento al valor comercial, con respecto al 2015, el ajuste es inferior a la inflación (6,7%).*
3. *Para facilitarle el proceso a los usuarios y a las secretarías de Hacienda, se incluyó en la nueva resolución una Línea Base Estándar que agilizará el trámite en el caso de que el vehículo no esté en la tabla.*

*¿Cómo puedo consultar la base gravable de mi vehículo?*

1. *Ingrese a [www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)*
2. *Haga clic en el aplicativo ‘Cálculo de la base gravable del pago de impuesto de vehículo’.*
3. *Seleccione el tipo, la marca, el cilindraje, la línea y el modelo de su vehículo*



4. *Clic en 'Buscar'.*

Anexo: [Tablas](#)

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO  
26 de febrero de 2016